Certifico en virtud de las Tablas de Carnes de la Carnicería Real, en que dice, de se asistir al Arrendo y Repartimiento del Atun y demas Pescado de pesca en la Presente temporada, y Esperando Sin Producto para la entrega á los Vecinos y Tenpantes mayor de Pescadería, y para que no se note falta alguna, en los Carnicerías, ni menos en el despacho de la tabla, hizieron Asiento, Escritura, Remate de la dicha tabla, en Juan Vicente Suñer, vecino de esta Ciudad, por tiempo de un año que durante la temporada y durante el repartimiento de el Pescado, para despachar en la tabla de su mano Vicente Suñer, vecino de esta Ciudad, quedando el Arrendador responsable á todas las Resultas y Obligaciones, inherentes á la Referida tabla. Y estando por esta Ciudad Acuerda, Corregidor, y Don Josef Maria Segrera y Oliver, que Corte en la tabla denominada Vicente Suñer, durante la temporada del Atun en la referida con la Aprovacion de los Caballeros fieles Procuradores y Diputados del Comun, de cuya Satisfacion fue el nombrado Apoderado Capitan Don Antonio Departamento y Comandante de las Armadas que Salen en este dia, en que dice Para que Sirva en este dia, en que dice que Resultando Vacante en las Antillas